

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN	
NOMBRE DE LA COMISIÓN:	Especial del Plan Regulador
NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:	José Fernando Méndez Vindas

ACTA DE REUNIONES	
NÚMERO DE ACTA: 04-19	FECHA DE LA REUNIÓN: Jueves 24 de octubre del 2019.
ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.	FECHA DE ELABORACIÓN: Viernes 25 de octubre del 2019.
HORA DE INICIO: 4:24 pm	HORA DE FINALIZACIÓN: 6:00 pm
LUGAR: Salón de Sesiones Concejo Municipal	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:	

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA	FIRMA
José Fernando Méndez Vindas	Regidor Propietario	
Julio Benavides Espinoza	Regidor Propietario	Ausente
Santiago Baizán Hidalgo	Director Departamento de Desarrollo y Control Urbano	
Allan Alfaro Arias	Sección de Infraestructura Privada	
Miguel Cortés Sánchez	Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial	
Fernando Corrales Barrantes	Representante de la comunidad	
José Rogelio López Mora	Representante de la comunidad	Ausente
María José Esquivel Bogantes	Asistente Secretaría Concejo Municipal	

**ACTA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR No. 04-19**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR NÚMERO CERO CUATRO DIECINUEVE, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Regidores Municipales:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, (Presidente)

Funcionarios de la planta administrativa:

- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Representantes de la comunidad:

- Lic. Fernando Corrales Barrantes

Representantes del Consorcio:

- MSc. Monserrat Solano López
- Sr. Olman Rojas

Invitados:

- Licda. Diana Arias Esquivel, Directora de Recursos Humanos
- Lic. Mauricio González González, Director de Servicios Públicos
- Ing. Cristian Marín Morera, Unión Nacional de Gobiernos Locales

Apoyo secretarial:

- Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretarías del Concejo Municipal

Ausentes:

- Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Sr. José Rogelio López Mora, Representante de la comunidad

COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR**SESIÓN ORDINARIA N° 04-19****24-10-2019****CAPÍTULO 1.** Comprobación del quórum**CAPÍTULO 2.** Aprobación del acta N° 03-19**CAPÍTULO 3.** Exposición por parte de los Consultores Laboratorio Rojas y Solano,

sobre el diseño de la estructura de todos los pasos, mecanismos y procedimientos necesarios para que el plan regulador se aplique según la normativa propuesta y aprobada.

CAPÍTULO 4. Presentación de consultas por parte del Sr. Santiago Baizán y Miguel Cortés, en cuanto al oficio SP-028-2019, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, relacionado con el tema de las continuidades viales.

CAPÍTULO 5. Estudios técnicos que atañen a la Comisión

- Análisis del IV Informe Parcial correspondiente a la fase de la propuesta e informe preliminar final presentado por el Consorcio Rojas y Solano-Laboratorio de Diseño.

CAPÍTULO 6. Mociones o iniciativas de los integrantes de la Comisión

CAPÍTULO 7. Cierre de la sesión

.....

CAPÍTULO 1. Comprobación del quórum

Se encuentra ausente los señores José Rogelio López Mora, Allan Alfaro Arias y Santiago Baizán Hidalgo, quienes poseen los próximos quince minutos para que se incorpore a la reunión.

CAPÍTULO 2. Aprobación del acta N° 03-19

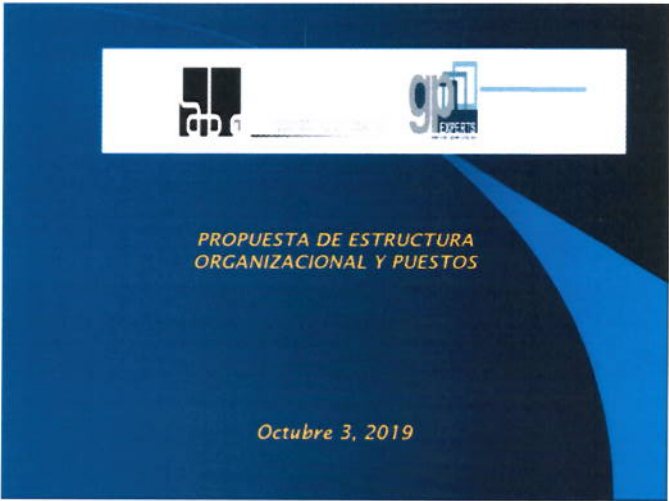
Dicha acta queda pendiente, debido a que no se encuentran presentes la totalidad de los miembros que participaron en dicha reunión.

CAPÍTULO 3. Exposición por parte de los Consultores Laboratorio Rojas y Solano, sobre el diseño de la estructura de todos los pasos, mecanismos y procedimientos necesarios para que el plan regulador se aplique según la normativa propuesta y aprobada.

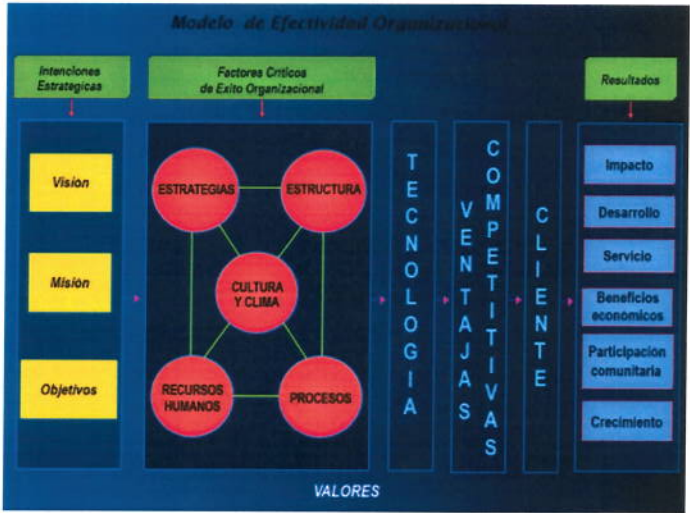
Al ser las dieciséis horas con veintiséis minutos, se incorporan los señores Santiago Baizán Hidalgo y Allan Alfaro Arias.

Sr. José Fernando Méndez indica que en la reunión anterior se les presento la estructura organizacional que debe existir para la implementación y seguimiento del plan regulador, por lo que se consideró importante vincularla con el trabajo que está realizando actualmente la Municipalidad con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para actualizar la estructura municipal. Agrega que el despacho de la primera Dama y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo están tomando en cuenta a los cantones que se encuentran más adelantados en la elaboración del plan regulador para el "Proyecto del Tren Rápido", lo cual es un dato importante para este gobierno local. Les cede el uso de la palabra a los representantes del consorcio para que realicen la exposición correspondiente.

Sra. Monserrat Solano procede con la exposición correspondiente, comenta que por un requerimiento del INVU, debe existir una propuesta de estructura organizacional para la implementación y seguimiento del Plan Regulador de San Pablo de Heredia.



Menciona que la función del plan regulador es administrar el territorio, por lo que deben existir los procesos que así lo permitan.



Comenta que los estándares de diseño organizacional, son una serie de estándares que se fijan para determinar cuál es la mejor forma de hacer una estructura.



Factores Críticos de Exito

1. Nuevas exigencias
2. Nuevas competencias
3. Conocimiento del Instrumento
4. Recurso Humano
5. Imagen ante el Cliente
6. Estructura
7. Procesos
8. Planificación
9. Infraestructura
10. Seguimiento

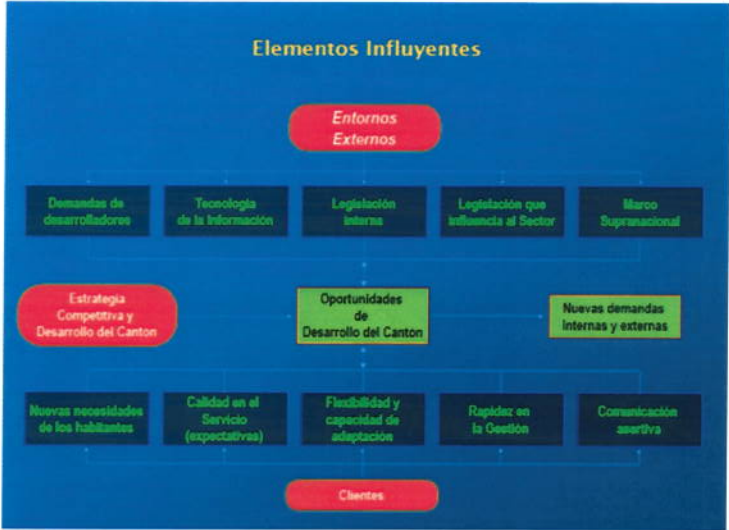
Comenta que se establecieron dos tipos de clientes, donde los internos son los funcionarios y habitantes del cantón y externos los desarrolladores.

EDO
Estándares de Diseño Organizacional

Un principio basado en valores y creencias, las cuales indican cómo debería estar diseñada la organización

		■ Estándar hoy	● Queremos estar	
Comunicación	Abierta	●	■	Selectiva
Ritmo	Promovido	●	■	Exadidos
Toma de Decisiones	Rápida, simple	●	■	Rigurosa, compleja
Metas	Social	●	■	Indiferente
Iniciativa	Promovida	●	■	Limitada
Niveles en Jerarquía	Pocos	●	■	Muchos
Orientación	Servicio al Cliente	●	■	Administración de Recursos
Enfasis de ejecución	Individual	●	■	Equipo
Toma de Riesgo	Promovida	●	■	Limitada
Cobertura del Control	Amplia	●	■	Limitada
Rol del Staff	Asesor	●	■	Control
Estilo	Informal, flexible	●	■	Formal, regulado
Delegación	Máxima	●	■	Mínima

Comenta que en la delegación se puso máxima, ya que se necesita empoderar a las personas que se encargaran de aplicar el plan regulador.



Externa que existe una serie de reglamentos que se tienen que conocer para la implementación del plan regulador. Menciona que como bien lo indicaba el Sr. José Fernando Méndez, el tren eléctrico pasará por este cantón, por lo que se está trabajando para que el plan regulador sea un ejemplo para los demás gobiernos



1 locales. En cuanto a la estrategia competitiva, señala que consiste en desarrollar
2 habilidades para atraer nuevos desarrolladores al cantón. En relación a las
3 necesidades, mediante los talleres que se llevaron a cabo en las diferentes
4 comunidades, se evidenció la falta de servicios, entre ellos: sucursales bancarias.

Jerarquización de Criterios de Diseño Organizacional												
Criterio de Diseño Organizacional(CDO)	Estado Actual	Impacto Estratégico	Impacto FCE									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Estructura especializada	0	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
2. Estrategia de implementación	4	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
3. Roles definidos	4	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
4. Aplicación reglamentos	4	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
5. R.H. especializado	4	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
6. Mecanismos de control	4	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
7. Orientación al cliente	4	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
8. Definición de procesos	4	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
9. Herramientas tecnológicas	3	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
10. Est. de comunicación	5	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
11. Monitoreo compromisos de desarrolladores	5	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
12. Relaciones internas/ externas permanentes	4	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10

Estado Actual

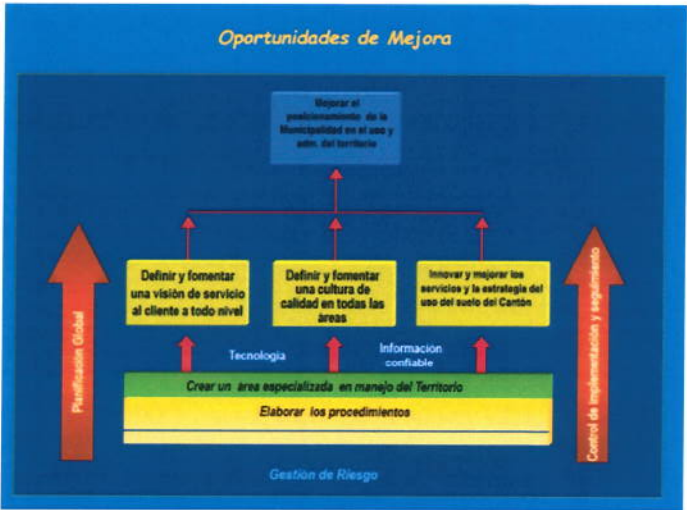
A = Excelente (1)
B = Bueno (2)
C = Justo (3)
D = Pobre (4)
E = Gestión (5)

Impacto Estratégico

H = Alto (3)
M = Medio (2)
L = Bajo (1)

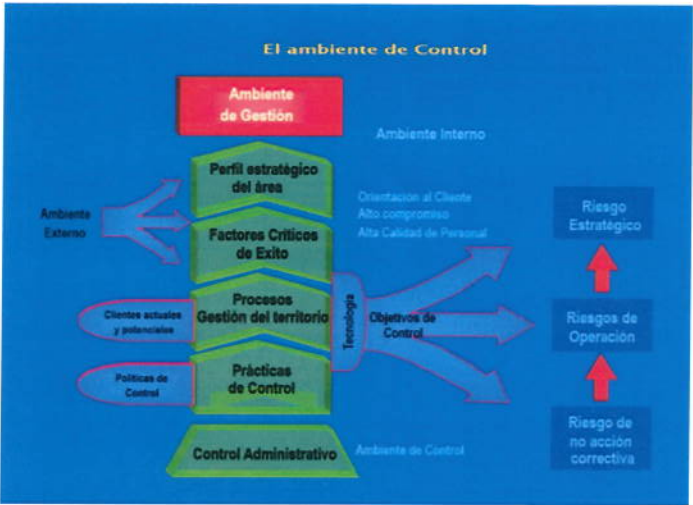
5

6 Expresa que para que un plan regulador sea exitoso depende de la manera que se
7 controle en su implementación.



8

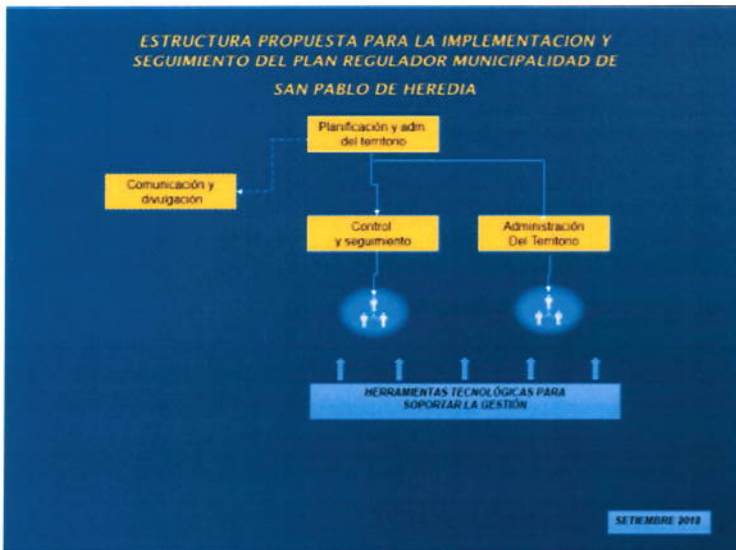
9 Expresa que la planificación global se refiere a que la planificación de la
10 Municipalidad tiene que estar alineada con la planificación del territorio. Señala que
11 una vez aprobado el plan regulador, el gobierno local debe elaborar el respectivo
12 manual de procedimientos.



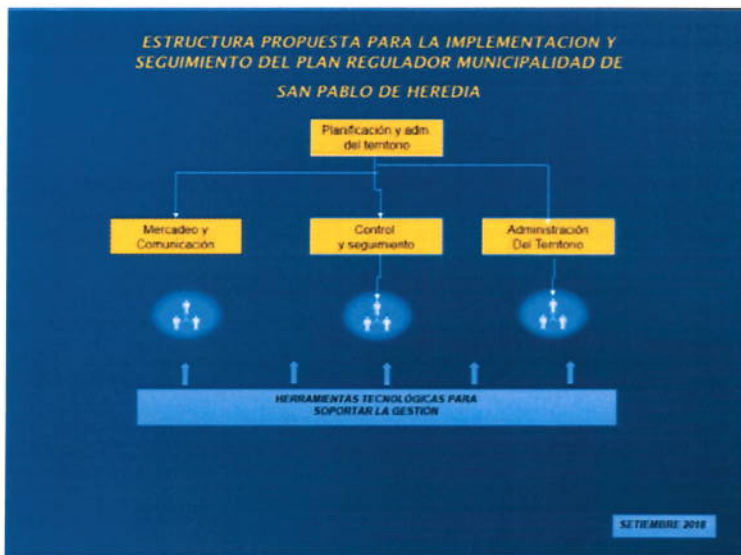
13



- 1 Comenta que el perfil estratégico del área debe estar alineado con el Plan
2 Estratégico de la Municipalidad y con el Plan Regulador. Dentro del control
3 administrativo se señala que la tecnología es importante porque deben existir
4 herramientas de control, entre ellas los indicadores de gestión. Menciona que el plan
5 regulador debe ser monitoreado en todo momento para minimizar los riesgos que se
6 pueden presentar.
- 7 Menciona que inicialmente, se presentaron dos propuestas de estructuras,
8 prevaleciendo la segunda opción, ya que contiene el área de comunicación y
9 mercadeo, las cual se despliegan en las siguientes diapositivas.

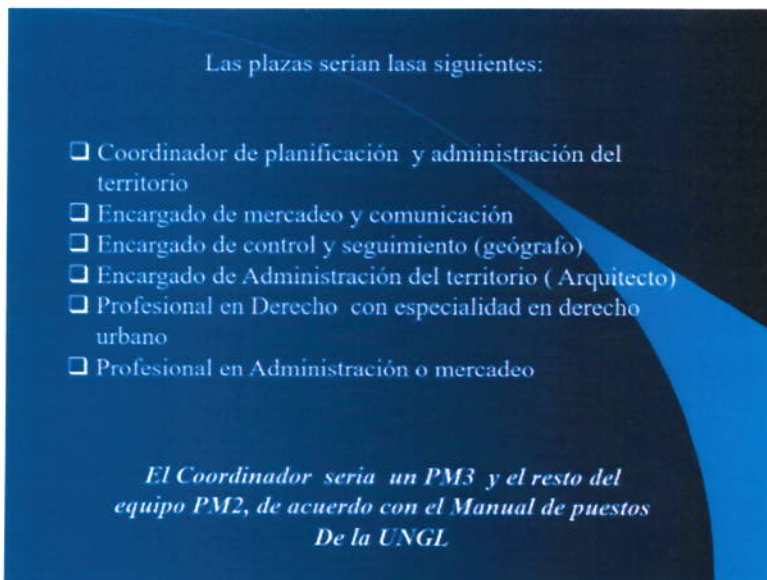


10



11

- 12 Consulta al representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como están
13 trabajando por procesos, sub departamentos o direcciones, a lo que el Ing. Cristian
14 Marín, indica que por procesos.



Indica que las funciones de cada puesto, se encuentran inmersas en el documento que será presentado de manera formal a la Municipalidad.

Sra. Diana Arias menciona que el año anterior se inició el proyecto de reestructuración de la Municipalidad en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y en ese momento era otra persona que ocupaba el cargo de Director de Recursos Humanos y su servidora era la asesora por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sin embargo en diciembre del año 2018, se da la situación que se pensiona el compañero de Recursos Humanos de este municipio y se le presenta la oportunidad de ocupar dicho puesto, posteriormente se le remite un oficio a la Dirección Ejecutiva de dicha institución, donde se le solicita colaboración para continuar con el proyecto pero se les indica que por volumen de trabajo no es posible, por lo que se toma la decisión de conformar una Comisión Administrativa que está compuesta por los tres directores, la Asesoría Legal, el Alcalde y Vicealcalde Municipal y a partir de enero del presente año, han estado trabajando sobre el tema. Agrega que se está a la espera de un documento de la UNGL, para informarle de manera formal Concejo Municipal sobre dicha situación.

Sra. Monserrat Solano comenta que es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos, velar porque la parte de planificación no se pierda dentro de la estructura.

Sr. Santiago Baizán expresa que le preocupa el tema de las plazas que se proponen, siendo que actualmente existe una limitación en los gastos corrientes, esto por la entrada de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, por lo que le gustaría conocer cuál sería la estrategia que se implementará al respecto.

Sra. Monserrat Solano comenta que podría buscarse permutas con otras instituciones, analizar si dentro del personal existe alguna persona con el perfil que se requiere o bien optar por contrataciones externas. En cuanto profesional en derecho con especialidad en materia urbana, se identificó que hay un funcionario que se graduó recientemente que podría ser capacitado, ya que actualmente los profesionales en esta área son muy escasos.

Sr. Allan Alfaro consulta porque se están proponiendo dos profesionales en mercadeo, a lo que la Sra. Monserrat Solano indica que uno será el encargado y el otro asistente, esto porque es un área que debe estar bien fortalecida.

Sr. José Fernando Méndez externa que le sorprende ver el pequeño divorcio que existe entre el Departamento de Recursos Humanos con el Consorcio Rojas y Solano, cuando la Licda. Diana Arias Esquivel, ingreso desde el año pasado y hasta hoy se están conociendo. Por otro lado, menciona que el señor Alcalde Municipal siempre ha dicho que se encuentran trabajando con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por lo que la situación que menciona la Licda. Arias Esquivel, la desconocía. Agrega que el Código Municipal, les da la potestad a los



regidores que participen de temas administrativos en Comisiones Especiales. Por último, externa que lo planteado por el Consorcio debe ser considerado en la estructura organizacional de la Municipalidad.

Sr. Mauricio González comenta que como administración municipal conocen totalmente el proceso del plan regulador, ya que incluye todas las áreas. En cuanto a la estructura que se propone, externa que todas las plazas están incluidas solamente que algunas con nombres diferentes, agrega que también es importante considerar que el plan regulador no ha sido aprobado, por lo que no es convenientes hacer todos los ajustes que se proponen. Por otro lado menciona que el presupuesto del año 2020, ya fue presentado a la Contraloría General de la República.

Indica que la Comisión Administrativa ha estado trabajando constantemente en el tema de la restructuración, inclusive por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se realizó un diagnóstico de clima organizacional, lo que generó hacer algunos cambios. Aclara que no existe un divorcio, ya que ha participado en reuniones con el Lic. Mario Arce Guillen, quien es parte del Consorcio y el Lic. Miguel Cortés Sánchez. Por último, señala que no cabe duda que se requiere un abogado especialista en materia urbana pero que sea por servicios profesionales.

Ing. Cristian Marín indica que el área de Carrera Municipal Administrativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sufrió un desequilibrio de profesionales, no obstante ya se fortaleció el mismo, por lo que están dispuestos a brindar el apoyo que requiera esta Municipalidad.

Sr. José Fernando Méndez externa que le agrada escuchar que se puede contar con el apoyo de dicha institución. Agrega que se debe valorar a que por este cantón pasará el tren eléctrico, por lo tanto el cantón no puede quedar rezagado.

Sr. Santiago Baizán reitera que la propuesta que presenta el consorcio, ya había sido conocida por la Comisión Administrativa e incluso contenía 7 plazas y para atender dicho requerimiento se ha analizado las cargas de trabajo, esto con la intención de hacer una reingeniería de los recursos con lo que se cuentan actualmente, considerando que los gastos corrientes no pueden sobre pasar el 4.62% del presupuesto, sin embargo actualmente existe un divorcio entre los inspectores de patentes y construcciones, cuando deben estar alineados. En cuanto a la opción de capacitar al compañero recién graduado en derecho, externa que no estaría de acuerdo, ya que no se obtendrían los resultados que se esperan.

Sra. Monserrat Solano menciona que la obligación como consultores es proponer, por lo que quedará a criterio de la Municipalidad determinar que implementa. Con respecto al tema del abogado, externa que fue únicamente una opción que surgió cuando se realizó el análisis.

Sr. Fernando Corrales expresa que el Código Municipal, establece que será la Unión Nacional de Gobiernos Locales, elaborar un Manual Descriptivo de Puestos y justamente en febrero del presente año, la Junta Directiva aprobó dicho manual, una escala salarial única para todo el sector municipal y la Contraloría General de la República debe supervisar su implementación, por lo tanto debe existir una comunicación estrecha con la Unión.

Sr. Miguel Cortés aclara que la estructura que presenta el equipo consultor es la ideal, sin embargo se ha tenido que ajustar, justamente por el tema económico. Procede a dar lectura al oficio N° MSPH-DU-PT-NI-040-2019, que fue compartido con la Comisión Administrativa, el cual versa de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



MSPH-DU-PT-NI-040-2019

03 de octubre de 2019

Señor

Fernando Méndez Vindas

Presidente

Comisión de Plan Regulador- Concejo Municipal

Estimado señor:

Por este medio me permito compartir con su persona y demás miembros de la Comisión de Plan Regulador el criterio que, como enlace y encargado del seguimiento del contrato de consultoría entre el Consorcio Rojas y Solano y la Municipalidad, se ha expresado respecto a la propuesta de estructura para la evaluación y seguimiento del plan regulador, componente 3 de los entregables de este proyecto.

Mediante correo electrónico que fue remitido al consultor el 25 de abril de 2019 se le manifestó lo siguiente:

"Una vez realizado el análisis del documento propuesto, creo que es necesario tomar nota de los siguientes aspectos:

- 1. Es necesario coordinar una reunión con la Alcaldía Municipal, el departamento de Recursos Humanos y el equipo consultor de la UNGL que está trabajando en la nueva estructura de la municipalidad con el fin de conocer los detalles de su propuesta de reestructuración, lograr acuerdos y alcanzar consensos. De esta manera se garantiza que en una eventual re estructuración los aportes del equipo consultor del plan regulador serán considerados.*
- 2. La propuesta planteada por el consorcio encargado de la elaboración del plan regulador es la propuesta ideal, más esto no significa que sea la que la municipalidad pueda llevar a cabo dada la escasa disponibilidad de recursos que existen, no solo para este proyecto sino en general. Por lo tanto, creo conveniente plantear, al menos, una propuesta que esté al alcance de la administración realizar. La idea no es instaurar una estructura débil, para iniciar creo conveniente una estructura base de crecimiento paulatino conforme a las necesidades que vaya generando el mismo plan.*
- 3. Lo anterior implica que no necesariamente la municipalidad debe contar con personal de planta en cada uno de los seis puestos propuestos en esta estructura, se debe plantear como necesidades de asesoría profesional en cada uno de esos temas y que, quedará a criterio y discreción de la Alcaldía Municipal si es necesario contratar a estos profesionales o simplemente tener servicios de asesoría contra demanda cuando existan casos específicos que analizar y que no puedan ser cubiertos por el personal actual del municipio.*

Cc: Archivo/ Alcaldía/ Dirección Desarrollo Urbano/

Pág. 1 de 2

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.

Central Telefónica: (506) 2277 0700. Apartado Postal 96-3019.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

4. *Así las cosas, se debe manejar como primera opción aprovechar los recursos humanos existentes. Por lo tanto es necesario proponer un plan de capacitación a los profesionales que deban apoyar en el seguimiento, interpretación, análisis y evaluación del plan regulador en los temas específicos que nos interesan y que están muy bien identificados en esta propuesta que hace el Consorcio.*
5. *La labor y el esfuerzo que ha realizado el equipo consultor para realizar esta propuesta no debe ser invisibilizado. Por lo que no se pretende que sustituya esta propuesta por otra, sino que se exponga como un proceso de formulación y análisis profundo que finalmente lo que hace es reconocer las capacidades reales del municipio para ejecutar la misma."*

La posición expresada en el mes de abril es la que mantiene la sección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Sin más por el momento, se despide,



Firmado
digitalmente por
MIGUEL ANDRES
CORTES
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.10.03
15:20:17 -06'00'

Lic. Miguel Cortés Sánchez

Jefe Sección

Planificación y Ordenamiento Territorial

- 1
- 2 Comenta que se está trabajando en un reglamento de demoliciones.
- 3 Sr. Allan Alfaro consulta si la estructura organizacional es parte de los requisitos para la
- 4 presentación del plan regulador ante el Instituto Nacional de la Vivienda y Urbanismo, a lo que
- 5 la Sra. Monserrat Solano externa que es parte del entregable y en caso que se requiera
- 6 ajustarla puede hacerse sin ningún problema.
- 7 Sra. Diana Arias menciona que el oficio suscrito por el Lic. Miguel Cortés, se leyó completo en
- 8 una reunión de la Comisión Administrativa, lo que evidencia que no ha existido un divorcio
- 9 entre ambas partes, además que mucho de los compañeros también son parte del proceso
- 10 del plan regulador, lo que estaba pendiente era este acercamiento físico.
- 11 Sr. José Fernando Méndez expresa que el interés de esta comisión es que se implemente el
- 12 plan regulador con las herramientas necesarias y si el Concejo debe ser una de ellas así será.



1 Consulta si los perfiles de puestos actuales de la Municipalidad se pueden alinear con lo que
2 elaboró la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

3 Sr. Miguel Cortés aclara que el plan regulador será una herramienta que permitirá generar
4 economías de aglomeración y una ellas será la instalación del Colegio Castella en el cantón
5 que a su vez generan más ingresos y nuevos servicios para la comunidad.

6 Sr. José Fernando Méndez expresa que justamente una de las funciones del profesional en
7 mercadeo es buscar alianzas internacionales para mejorar el territorio de San Pablo de
8 Heredia, considerando que pasará el tren eléctrico que tiene un costo de \$1.200.000 (mil
9 doscientos millones de dólares).

10 Sra. Diana Arias menciona que el acuerdo que adopto la Junta Directiva de la Unión Nacional
11 de Gobiernos Locales, consiste en que la escala salarial y su clasificación de puestos sea
12 homologada en todos los gobiernos locales, sin embargo no es ley, por lo tanto no es de
13 acatamiento obligatorio, además que prevalece la autonomía municipal. Por otro lado, aclara
14 que a pesar la deficiencia económica que está enfrentando actualmente la institución antes
15 mencionada siempre ha mostrado interés en colaborar, inclusive en el mes de junio, por medio
16 de la psicóloga se realizó un análisis de clima organizacional, además se le ha remitido los
17 resultados del estudio de cargas de trabajo para que emitan su criterio.

18 Sr. José Fernando Méndez comenta que justamente eso es lo que el Alcalde Municipal,
19 siempre ha externado en las sesiones del Concejo Municipal, por lo que le sorprendió que
20 cuando la Secretaría, le informa que desde el mes de diciembre del año 2019, se había dejado
21 de trabajar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

22 Sr. Miguel Cortés expresa que tuvo la oportunidad de participar en una actividad, donde el
23 tema era el régimen de zonas francas y los expositores fueron los Gerentes de la Zona Franca
24 de Lima, El Coyo y un profesional de Colliers International, que es una empresa internacional
25 que se dedica a los bienes y raíces pero orientado a empresas trasnacionales, quien externo
26 que las posibilidad de crecimiento en el Gran Área de Metropolitana, es muy alta para localizar
27 empresas de logística en las zonas de Alajuela y Heredia para comercio electrónico, es decir
28 las compras que se realizan por medio de Amazon o cualquier proveedor centroamericano y
29 justamente esas es la inteligencia de mercado que debe realizar este gobierno local.

30 Sr. José Fernando Méndez le agradece la presencia a todos los presentes, ya que fue una
31 reunión muy provechosa, donde se aclararon varias dudas y además tanto la Sra. Diana Arias
32 como el Ing. Cristian Marín, se llevan varias ideas para que sean socializadas e
33 implementadas en lo que sea posible.

34 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL
35 AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA
36 DE LA COMISION ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR NÚMERO CERO
37 CUATRO-DIECINUEVE.

38
39
40 Sr. José Fernando Méndez Vindas
41 Presidente de la Comisión



42 Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretarías del Concejo Municipal

última línea